

DECRETO 4312 DE 2004

(diciembre 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional para Ciegos, INCI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal del INCI, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, en su sesión del día 21 de octubre de 2004 decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de dos (2) cargos vacantes,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional para Ciegos, INCI:

Número

de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
-----------	------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	15
---------	------------------------	------	----

1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	14
---------	-------------------	------	----

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1007 del 1º de abril de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.